

ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

NUM. 18

NOTAS INFORMATIVAS

FEBRERO 1980

CONVIVENCIA

Cada día se hacen más difíciles las condiciones de convivencia profesional. Divididos entre compañeros; divididos entre quien señala el plan y quienes lo han de cumplir; entre quienes han de tramitar o paralizar actas y quienes las han trabajado y redactado; entre quienes han de valorar lo hecho y quienes trabajaron junto al contribuyente. Y todo ello, sin culpas personales, pero también sin méritos objetivos que en TODO CASO avalen la división.

Quizá como contraste, nuestra Asociación desea fomentar la convivencia, al menos, entre los postergados. Por eso desde aquí brindamos la sugerencia de volver a prácticas tradicionales a veces olvidadas: acoger a los incorporados a la plantilla; presentarlos a los demás compañeros; atenderlos y ayudarles en los pequeños detalles del nuevo destino; despedir a los que se trasladan o jubilan; agasajar a los que son padres, abuelos o alcanzan algún éxito profesional.

La acogida fría, la despedida silenciosa, no van bien con quienes están haciendo cada día junto a otros el trabajo más duro de nuestra función.

SUMARIO

- I. NOTICARIO DE LA ASOCIACION
- II. COMUNICACIONES DE LOS ASOCIADOS
- III. PROBLEMATICA TECNICO-PROFESIONAL
- IV. ACTUALIDAD NORMATIVA
- V. ACTUALIDAD PARLAMENTARIA
- VI. CRITERIOS ORIENTADORES EN MATERIA JURIDICO-FISCAL

I. NOTICARIO DE LA ASOCIACION

1. Nombramientos

Felicitaciones para nuestro compañero Salvador Colmenar Valdés, que recientemente ha sido designado jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Tributos, en sustitución de Julio Banacloche Pérez. Le deseamos muchos éxitos en su nueva misión, que sabrá desempeñar con la eficacia que le caracteriza.

2. La Prensa

«Cinco Días»:

«Las Agencias de Viajes españolas tienen un grave problema que acaban de plantear en Hacienda: se les evapora el mercado de safaris y de grandes cruceros. Por miedo al Fisco español, los españoles que participan en este tipo de viajes contratan ya mayoritariamente con agencias extranjeras, donde saben que no llegará la inspección.

Muchos contribuyentes vascos realizaron su declaración de renta para 1978 con la deducción del "impuesto revolucionario". Otros remitieron una declaración "normal" (la que se publica en las listas), y fuera de plazo hicieron llegar a Hacienda otra complementaria en la que explicaban su caso, el impuesto revolucionario y algo más. Apelaban al buen criterio del Fisco.»